

59.7684

BUIN, 17 MAYO 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1586

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por Pedido de Compra N° 43008-43015-43016 de fecha 13 febrero de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y recepcionado en adquisiciones el día 21 de febrero de 2019, se requiere la Compra Materiales de Construcción para Autoconsumo”.

2. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 114.05.96.018.009, fondos de terceros, denominado “Autoconsumo” para dar curso a la solicitud de éstos.

3. Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$ 1.823.031 IVA INCLUIDO.

4. Que por Decreto Alcaldicio N° 608 de fecha 25 de febrero de 2019, entre las fechas 12 al 20 de marzo de 2019, estuvo publicada en el portal según licitación 2721-18-L119

5. Que las ofertas presentadas por Paula Espinoza Espinoza Araya Rut: 76.365.521-0 y se encuentra dentro del presupuesto disponible.

6. Que, por Memo N° 705 e Informe Técnico de la Comisión Evaluadora, se declara que el proveedor Comercializadora Pérez Espinoza Araya rut: 76.365.521-0, es quien cumple con todos los requisitos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.

7. Que, el proveedor Paula Espinoza Espinoza Aaraya rechaza OC por no tener disponibilidad de entregar los productos en los diferentes puntos de despacho lo cual se encontraban establecidos en las bases de licitación.

8. Se solicita dejar sin efecto la licitación 2721-18-L119, Decreto Alcaldicio N° 1292, de fecha 25 de abril de 2019, por la compra de Materiales de Construcción para Autoconsumo y subir al portal la licitación nuevamente.

DECRETO

Decrétese dejar sin efecto la adjudicación de la licitación 2721-18-L119, Decreto Alcaldicio N° 1292, de fecha 25 de abril de 2019, por la **Compra de Materiales de Construcción para Autoconsumo** solicitados por la **Dirección de Desarrollo Comunitario** al Proveedor **Comercializadora Pérez Espinoza Araya Rut**: . Dado que el proveedor no acepta Orden de Compra.

Publíquese un 2° llamado a licitación por la compra de Materiales de Construcción para Autoconsumo de acuerdo al pedido 43008 - 43015 -43016.

Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios cuenta N° 114.05.96.018.009, fondos de terceros, denominado "Autoconsumo".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/APP/VZS/JFF/cv
DISTRIBUCION:

- Secmu
- D.A.F.
- Dideco
- Control